



ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2023-MDCG

Castillo Grande, 30 de mayo de 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de mayo de 2023, se tiene el Informe N° 235-2023-GIDUR-MDCG/YJAB, de fecha 19 de mayo de 2023, de la Gerencia Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, relacionado a la **“APROBACIÓN DE LA ORDENANZA PARA TITULACIÓN DE POSESIONES INFORMALES EN LA ZONA URBANA, URBANIZACIONES RURAL Y EXPANSIONES URBANAS DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE”**, y;



CONSIDERANDO:

Conforme al Artículo 194 de la Constitución Política, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante Ley N° 30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

La Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39 de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41 expresa que los acuerdo son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

De conformidad al artículo 6 de la Ley N° 31056 La adjudicación de los lotes de vivienda que se ejecute en el marco de la presente Ley se realiza a título gratuito. No se cobrará por metro cuadrado adjudicado. Asimismo, en el Decreto Supremo 006-2006-VIVIENDA artículo 19 Gratuidad de la titulación en ningún caso, la titulación de lotes de vivienda en Centros Poblados se efectuará a título oneroso;

El Informe N° 235-2023-GIDUR-MDCG/YJAB, de fecha 19 de mayo de 2023, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, solicita aprobación del **PROYECTO DE ORDENANZA PARA TITULACIÓN DE POSESIONES INFORMALES EN LA ZONA URBANA Y EXPANSIÓN URBANA DE CASTILLO GRANDE Y URBANIZACIONES URBANA RURAL EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 31560, LEY N° 28687 Y SU REGLAMENTO, Y LEY N° 27972.**

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2023, por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal:

ACORDÓ:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PROYECTO DE ORDENANZA PARA TITULACIÓN DE POSESIONES INFORMALES EN LA ZONA URBANA Y EXPANSIÓN URBANA DE CASTILLO GRANDE Y URBANIZACIONES URBANA RURAL EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 31560, LEY N° 28687 Y SU REGLAMENTO, Y LEY N° 27972.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural demás órganos y unidades orgánicas de la entidad y para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - ENCÁRGAR a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**

[Handwritten signature]

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE